INVITACIÓN PÚBLICA

MINIMA CUANTÍA No. 036-2026

"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE MAPA DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO REQUERIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO APOYADOS FINANCIERAMENTE POR EL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER"

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el precio del contrato no supera el 10% del precio de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El municipio de HACARÍ, NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas legalmente conformadas e interesadas en realizar control social en el presente la presente convocatoria pública.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria será limitada a la participación de Mipymes, en caso de surtirse el procedimiento descrito en la norma citada.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

OBJETO

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE MAPA DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO REQUERIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y ASEO APOYADOS FINANCIERAMENTE POR EL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

Tabla 2. Clasificación de las naciones unidas UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería química

ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CAN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Formulación de documento técnico Mapa de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano del Municipio de Hacarí**				
1.1	Recolección y análisis de información secundaria	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.2	Diagnóstico ambiental y sanitario de la fuente abastecedora	UND	1	$ 11.500.000,00	$11.500.000,00
1.3	Toma de muestras de agua	UND	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1.4	Análisis de laboratorio acreditado	UND	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
1.5	Elaboración del Mapa de Riesgo	UND	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1.6	Formulación del Plan Correctivo	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.7	Socialización y entrega del documento final	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
				TOTAL	**$ 49.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución contractual será por DOS (2) MESES.

PRECIO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2026, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 0430 del 15 de julio de 2026,** mediante **rubro 2.3.2.02.02.008.40.13 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente,** el presupuesto oficial incluye IVA, impuestos y demás, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CAN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Formulación de documento técnico Mapa de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano del Municipio de Hacarí**				
1.1	Recolección y análisis de información secundaria	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.2	Diagnóstico ambiental y sanitario de la fuente abastecedora	UND	1	$ 11.500.000,00	$11.500.000,00
1.3	Toma de muestras de agua	UND	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1.4	Análisis de laboratorio acreditado	UND	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
1.5	Elaboración del Mapa de Riesgo	UND	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1.6	Formulación del Plan Correctivo	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.7	Socialización y entrega del documento final	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
				TOTAL	**$ 49.000.000,00**

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: obligado a IVA, y no obligado a IVA, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.

4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

El ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA debe presentarse en formato Excel.

FORMA DE PAGO

Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad.

Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, el Municipio pagará el valor del contrato mediante pago por actas parciales recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

Notas:

1. El municipio de Hacarí realizará los pagos parciales, previa entrega a entera satisfacción según acta de recibo por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de actividades con soportes, la suscripción del informe de supervisión certificado del cumplimiento a satisfacción expedida por el municipio y la radicación de la respectiva cuenta de cobro.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades.
5. Cada pago se llevará a cabo dentro de los 45 días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL **MUNICIPIO** determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

a. Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
b. Cuando uno o más ítems ofertados superen el valor unitario del estipulado en el presupuesto oficial.
c. Cuando la propuesta se haya presentado en forma extemporánea.

d. Cuando se solicite al oferente aclarar, y/o subsanar su propuesta y éste no lo haga en término, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
e. Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e/o incompatibilidad y/o conflicto de interés para contratar conforme a lo consagrado en la normativa vigente.
f. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
g. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
h. Cuando la oferta presente tachones, borrones y enmendaduras.
i. Cuando se presenten propuestas parciales.
j. Cuando no se acrediten las especificaciones técnicas contenidas en el proceso de contratación.
k. Cuando en la oferta económica se discrimine el IVA
l. Cuando no presente oferta económica
m. Cuando no presente oferta.
n. Cuando se declare por parte de la entidad contratante que el proponente incurrió en precio artificialmente bajo, para uno o más ítems (siempre y cuando el ítem, o la sumatoria de los ítems representen el 2% o más del presupuesto oficial), o el precio de la oferta final.
o. No anexar en formato Excel la oferta económica.
p. Las demás consagradas en la presente invitación, y en los demás documentos precontractuales.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, el Municipio procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Planteado en Secop II

Notas:

1.- Entiéndase que los ítems que no llevan hora, el plazo es hasta la última hora hábil del día.
2.- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública.

DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y

teniendo en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas. Las propuestas deberán presentarse así:

Primera sección: Contendrá la información de la capacidad Jurídica; la experiencia en los casos a que haya lugar en relación con el objeto; y la capacidad financiera en los casos a que haya lugar en relación con la complejidad el objeto y/o la forma de pago. De este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.

Segunda sección: Contendrá en Excel la propuesta económica de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.

Requisitos de presentación de las ofertas

a. La propuesta presentare en idioma castellano; los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple. Foliada.
b. La propuesta económica, debe ser anexada en formato EXCEL.
c. La propuesta debe especificar los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios.
d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, o su representante legal debidamente facultado.
e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f. Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos legalmente.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

El evaluador levantará un acta donde procederá a verificar la consistencia económica de la propuesta que se haya presentado con el menor precio; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas legalmente.

La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de la oferta se publicará junto con la comunicación de la aceptación o no en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En caso de que la propuesta con el menor precio no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que

según el caso concreto haya presentado el mismo precio y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

a. Capacidad jurídica - Habilitante

- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018 – delitos sexuales
- Certificado REDAM – deudores morosos alimentos
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Paz y Salvo municipal.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007). Se debe anexar los comprobantes de pago y/o planillas de los últimos 6 meses.
  Nota. Personas naturales: Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales.
  Personas jurídicas: Acreditará el pago de los aportes de sus empleados Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007). Se debe anexar los comprobantes de pago y/o planillas de los últimos 6 meses.
- Los anexos a la presente invitación pública.
- Los demás que se soliciten por la entidad.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.
- Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.
- Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

b. Experiencia especifica

El contrato para acreditar la experiencia específica deberá cumplir las siguientes características:

Experiencia General

Como experiencia general, el proponente debe contar con al menos UN (1) año de existencia de la empresa en cámara de comercio.

Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos UN (1) contrato relacionado cuyo objeto por al menos el 100% del valor del contrato.

El contrato aportado deberá encontrarse debidamente ejecutado y liquidado, y su objeto deberá guardar relación directa con las actividades previstas en el alcance del presente contrato.

Para la acreditación de la experiencia general y específica, se tendrá en cuenta la relación directa del objeto contractual, las actividades ejecutadas y los servicios previstos en el alcance del contrato, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

Notas:

A. Para determinar el precio total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o precio, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el precio total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el monto del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

B. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural se tendrá en cuenta como experiencia acreditada el porcentaje de su participación, la cual debe ser igual o superior al 50% al del contrato ejecutado.

C. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

D. Se aceptará experiencia, para lo cual el proponente deberá anexar: **a.** Copia del contrato y del acta de liquidación, o acta de recibo final, o **b.** Copia de la certificación del contrato acreditado.

E. La experiencia acreditada puede ser con personas privadas o públicas.

F. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: Nombre del contratista, identificación, entidad contratante, número de contrato, clase de contrato, objeto de contrato, precio del contrato, porcentaje de participación, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato.

G. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s) y copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia de la certificación del contrato (s) referenciado (s).

H. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

I. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

J. En caso de presentar el precio en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el precio esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el precio de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

K. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el señalado en el Pliego de Condiciones.

L. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia.

M. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

N. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

O. No se permiten sub contratos o contratos derivados de una subcontratación.

Tabla 3. Códigos CIIU. El oferente deberá acreditar alguna de las siguientes actividades:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

LUGAR DE EJECUCIÓN

Se llevará a cabo en toda la jurisdicción del municipio de Hacarí, Norte de Santander.

SUPERVISOR

La supervisión será delegada en el titular de la secretaria de planeación.

GARANTÍAS

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- **EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.
2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.
3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario, en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.
4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

NO SE EXIGIRÁ.

Notas:

1. De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

2.- El MUNICIPIO aprobará las garantías exigidas por él y constituidas por el contratista, siempre que las encuentre ajustadas a lo especificado en los pliegos de condiciones. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

3.- El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que la suma asegurada se disminuyere o agotare. De igual manera, en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue el término de su ejecución, o cuando se produzca su suspensión, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

4.- Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna. El contratista deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que proceda.

5.- Para la liquidación del contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

6.- El proponente debe anexar el comprobante de pago de las pólizas.

OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Es responsable de ejecutar el objeto contractual, así como de los daños que ocasionen sus empleados, sus contratistas, y los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la **Entidad Estatal Contratante** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **Entidad Estatal Contratante** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CESIÓN. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus actividades, obligaciones y/o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO** de la

misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las actividades y/u obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**: ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña. **PARÁGRAFO 1.** En el evento en que las partes no lleguen a un Acuerdo Conciliatorio, la controversia se someterá y resolverá por un Tribunal de Arbitramento, el cual se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y demás normas concordantes.

RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en lo referente a la competencia jurisdiccional a lo previsto en el artículo 75 Id.

SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato,

mediante un acto en donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones surgidas del contrato y aquellas derivadas de la normatividad vigente y aplicables al mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga con respecto al **MUNICIPIO** a: **1.** Ejecutar el contrato de conformidad a la ficha técnica contenida en el presupuesto oficial, lo cual se llevará a cabo dentro de todo el territorio nacional, en los lugares que para el efecto designe el alcalde, y/o supervisor del contrato. Lo cual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio. **2.** Suscribir en físico el acta de inicio en la fecha, hora y lugar que para el efecto designe el supervisor del contrato. La respectiva comunicación se podrá llevar a cabo cualquier medio legal, ya sea verbal, físico, por datos, virtual, o por llamada telefónica. **3.** Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar el objeto contractual. **4.** Estar afiliado y mantener afiliado a su personal (en caso de ser persona jurídica, o si es persona natural requerir de personal requerido en los pliegos o sus equivalentes para la ejecución del contrato) a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. **5.** Prestar sus servicios conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso, y con lo previsto en los Estudios y Documentos Previos, los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, la Propuesta y el mismo Contrato. **6.** Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar las tareas que en virtud del presente acuerdo le sean encomendadas. **7.** Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **8.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato. **9.** Responder por la calidad de los bienes y/o servicios ofertados conforme a las leyes que rijan para el efecto, especialmente civiles, comerciales y el Estatuto del Consumidor; por lo que debe reemplazarlo(s) de manera inmediata por uno(s) de características iguales o mejores que los obligados a entregar. En el evento de ser un servicio, este no se pagará al Contratista. **10.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. **11.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del Supervisor o el Alcalde Municipal. **12.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. **13.** Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **14.** Estar a **PAZ y SALVO** con el Municipio por todo concepto; en caso de no estarlo, por medio de la presente cláusula el Contratista de manera expresa autoriza al Municipio para que del pago del precio del contrato deduzca, previa liquidación los saldos a favor del Municipio. **15.** Responder por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**. **16.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. **17.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **18.** Las demás que deriven de la

naturaleza del presente contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Sin perjuicio de las demás obligaciones surgidas del contrato y aquellas derivadas de la normatividad vigente y aplicables al mismo, **EL MUNICIPIO** se obliga con respecto al **CONTRATISTA** a: **1.** Expedir el certificado de registro presupuestal. **2.** Supervisar el correcto desarrollo del contrato a través del titular de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**. **3.** Pagar el precio del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **4.** Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. **5.** Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes y/o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. **6.** Impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones correspondientes para el adecuado cumplimiento del objeto y actividades del contrato, a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, del supervisor del mismo y, del interventor (en caso de ser contratado), sin incurrir en conductas que desnaturalicen la esencia del presente contrato. **7.** Facilitar oportunamente al **CONTRATISTA** todos los medios físicos, elementos e información de que disponga para la ejecución del contrato. **8.** Expedir las certificaciones de cumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, en caso de ser ellas solicitadas. **9.** Verificar el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, y certificar ello. **10.** Las demás que deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable. **11.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **12.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **13.** Los consagrados en la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor. **14.** Las demás que le confiera la Constitución Política de Colombia, la Ley, el Reglamento, la Jurisprudencia, y las demás disposiciones concordantes

Firmado electrónicamente
ROBEIRO MUÑOZ PEREZ
Alcalde Municipal

ANEXOS

ANEXO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señor
XXXXXXX
Alcalde Municipal - [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto]

Estimado señor:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones, o sus equivalentes.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones

especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones o su equivalente, y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los documentos del proceso contractual.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello. (cuando aplique)
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___

es:	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

electrónico

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero] (cuando aplique)

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____
(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

ANEXO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señor
XXXXXXX
Alcalde Municipal - [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto]

Estimado Señor:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de

compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____
_____

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del Representante del Consorcio] [Nombre y firma del Suplente del Consorcio]

ANEXO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señor
XXXXXXX
Alcalde Municipal - [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto]

Estimado Señor:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente	[Indicar el porcentaje de cada actividad	

las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
_____
[Nombre y firma del Representante de la la Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante Suplente de la Unión Temporal]

ANEXO 3 - FORMATO DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE

Proponente: _____

CONTRATO No. 01	
Contrato No.:	
Contratante (1):	
Contratista:	
Objeto:	
Precio en pesos:	
Precio en SMMLV (2):	
Forma de ejecución y % de participación (3):	
Precio facturado en pesos * % de	

participación (4):	
Precio facturado en SMMLV * % de participación (5):	
Inicio (día, mes, año) (6):	
Terminación (día, mes, año) (7):	
Observaciones:	

Notas.

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El precio del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de inicio del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
C.C. No. **xxxxxx** de **Xxxxxx**

ANEXO 4 A- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción

(*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 4 B - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo o su equivalente.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
C.C. No. **xxxxxx** de **Xxxxxx**

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
C.C. No. **xxxxxx** de **Xxxxxxx**

ANEXO 6 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del

Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX
C.C. No. **xxxxxx** de **Xxxxxx**